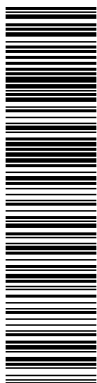


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 1 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMGEF-DSKDG-L7RCO Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:58:18 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:31 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:32	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:32



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PUESTO DE ALTA DIRECCIÓN DE DIRECTOR-GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL GESTION MEDIO AMBIENTAL DE LOJA S.A. (B.O.P. GRANADA Nº 202 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio del presente, se hace público que la Comisión Valoradora, en sesión celebrada el 02 de Diciembre de 2024, ha aprobado los siguientes acuerdos por **UNANIMIDAD**:

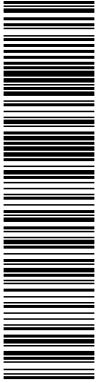
Primero.- Publicar la **relación de admitidos/excluidos**, con la indicación de los motivos/causas de los mismos, señalando al efecto que dado que la empresa GEMALSA ha dejado de tener web, el **anuncio correspondiente se hará en la página web del Ayuntamiento de Loja (www.aytoloja.org)**, y en base al art. 41.1.b) de la LPAC 39/2015 de 1 de octubre, se hará **diligencia telefónica con cada uno de los aspirantes con la finalidad de dar conocimiento a los mismos y no causar indefensión.**

Relación de aspirantes **EXCLUIDOS**, al no concurrir ningún aspirante provisionalmente admitido:

	Aspirante	Motivos de exclusión/requerimiento de subsanación
1	Cecilio Alberto Romero García	2, 3, 4a, 5
2	Marco Antonio Escobar Yuste	2, 3, 4a, 5
3	Carlos López Bustamante	1b, 2, 3, 4b, 5
4	Manuel Astorga Siles	2, 3, 4a, 4b, 5
5	María López López	1b, 2, 3, 4b, 5
6	Miguel Ángel Jáimez Muñoz	2, 3, 4a, 5
7	Antonio José Alba Rodríguez	4b, 5
8	Maria José Campos Bermúdez	1a, 2, 3, 4b, 5

Respondiendo los defectos advertidos a la siguiente motivación:

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 1 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMGEF-DSKDG-L7RCO Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:58:18 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:31 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:32	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149084.JMGEF-DSKDG-L7RCO.F2E47B528166151D967A1A429C46DE87B7571E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blob.core.windows.net/portafolio/Estadistica.do?opc_id=273&ant_id=1&idoma=1



Motivo 1a.- No se presenta solicitud de participación.

Subsanación causa 1a.- Debe presentar solicitud de participación (C7ª5.2)

Motivo 1b.- La solicitud de participación no se presenta en documento original. Se presenta copia de documento firmado electrónicamente pero no es posible comprobar su autenticidad (C7ª5.3)

Subsanación causa 1b.- Debe presentar solicitud de participación en documento original o compulsado.

Motivo 2.- No se presenta DNI compulsado (C7ª5.2.1 y C7ª5.3)

Subsanación causa 2.- Debe presentar copia compulsada de DNI

Motivo 3.- No se presenta título académico exigido compulsado (C7ª5.2 y C7ª5.3)

Subsanación causa 3.- Debe presentar copia compulsada de título académico exigido en la cláusula 6.e)e1)

Motivo 4a.- No se presenta declaración responsable completa (C7ª5.2.4)

Subsanación causa 4a.- Debe presentar declaración responsable en los términos previstos en los dos apartados de la cláusula 7ª5.4 de las bases.

Motivo 4b.- La declaración responsable no se presenta en documento original. Se presenta copia de documento firmado electrónicamente pero no es posible comprobar su autenticidad (C7ª5.3)

Subsanación causa 4b.- La declaración responsable no se presenta en documento original. Se presenta copia de documento firmado electrónicamente pero no es posible comprobar su autenticidad.

Motivo 5.- No acredita o no acredita suficientemente la experiencia mínima de cinco años en la dirección/gerencia/gestión de entidades públicas o privadas (C6ªe.e3 y C7ª5.b) párrafo 6).

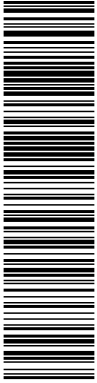
Subsanación causa nº 5: Debe constar documentación que acredite fehacientemente la experiencia prevista en la cláusula 6.e)e1) en formato original o copia compulsada (C7ª5.3. Se admiten las copias de documentos con código seguro de verificación.

Acreditación de la experiencia en régimen de cuenta ajena :

*Contratos de trabajo o acuerdo societario de nombramiento para cargo de dirección/gerencia.

Sin perjuicio de aquellos otros documentos que se considere fehacientemente acreditativos de la experiencia.

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 1 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMGEF-DSKDG-L7RCO Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:58:18 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:31 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:32	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:32



Las declaraciones de empresa, que por sí solas no se considerarán suficientemente acreditativas de la experiencia profesional, deben presentarse en todo caso como documento original o compulsado; debiendo acreditarse la capacidad para representar o poder de representación a la empresa del firmante.

Acreditación de la experiencia en régimen de cuenta propia o autónomo:

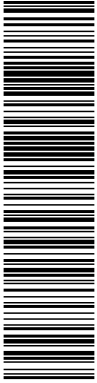
- *Documento de alta de autónomo en Seguridad Social.
- *Declaración censal de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelos 036,037)
- *Contrato mercantil o de alta dirección que regule la relación de dirección, gerencia o gestión.
- *Documentación acreditativa de encontrarse en la situación prevista en el art. 305.2 de I TRLGSS RDLeg 8/2015 (o D.A. 27ª del TRLGSS, RDLeg 1/994) como por ejemplo el desempeño del cargo de consejero o administrador o la posesión del control efectivo de la sociedad. A tales efectos, se aportarán escrituras de constitución de la sociedad, acuerdos de nombramiento del órgano de administración con firmas legitimadas o elevados a público, empadronamiento histórico que acredite la convivencia, etc.
- *Declaraciones fiscales de autónomo (modelos 347, D100, etc) que acrediten la percepción de retribuciones periódicas de la empresa para la que han prestado servicios.

Sin perjuicio de aquellos otros documentos que se considere fehacientemente acreditativos de la experiencia.

Las declaraciones de empresa, que por sí solas no se considerarán suficientemente acreditativas de la experiencia profesional, deben presentarse en todo caso como documento original o compulsado; debiendo acreditarse la capacidad para representar o poder de representación a la empresa del firmante.

Segundo.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS** desde la publicación para subsanación de aquellos que han resultado excluidos, haciéndose expresa advertencia de que los aspirantes podrán presentar la documentación requerida tanto en la **sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Loja, como físicamente en las dependencias de Gemalsa o en la Oficina Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Loja, como en cualquier otro registro de los previstos en el art. 16.4 de la LPAC 39/2015 de 1 de octubre.**

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 1 Comisión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMGEF-DSKDG-L7RCO Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:58:18 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:31 2.- A.J.Letrado Asesor Jurídico Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 10/12/2024 12:32	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1149084 JMGEF-DSKDG-L7RCO F2E47B528166151D967A1AA429C46DE87B571E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bcloud.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=273&ent_id=1&idioma=1



Tercero.- Requerir igualmente a los aspirantes para que, con independencia de los motivos aducidos, presenten los documentos cuya valoración (una vez admitidos) constituyan méritos según las bases en **DOCUMENTO ORIGINAL O COMPULSADO**, advirtiéndose al efecto que posteriormente no se hará nuevo llamamiento a subsanar, y que dicha subsanación se hará **ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS JUNTO CON LAS SOLICITUDES ORIGINARIAS, NO CABIENDO APORTAR NUEVOS.**

Lo que se hace constar para general conocimiento.

En Loja, a 10 de Diciembre de 2024